

INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 3
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO. 1.330.17.13-12537
23 DE OCTUBRE DE 2024.

PROFESIONAL CONTRATISTA.
CRISTIAN ARTURO VARELA GARCIA
CC 1.114.829.295 DE EL CERRITO, VALLE.

SUPERVISORA DEL CONTRATO
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA

2 DE DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de **DICIEMBRE DE 2024**, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

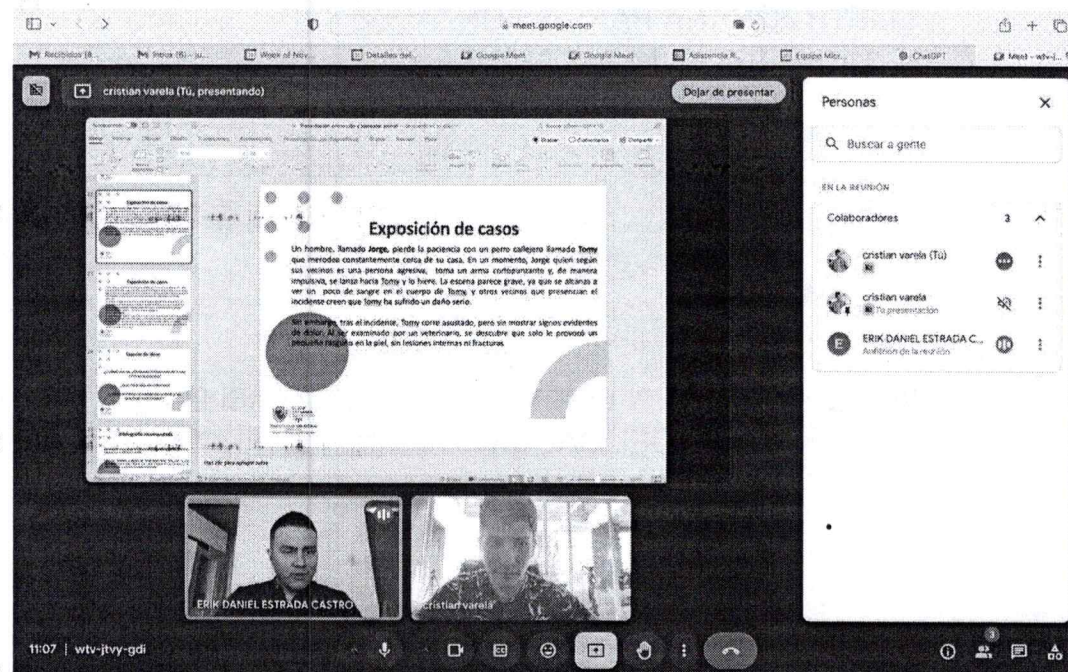
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría jurídica en los procesos relacionados con la política pública de protección y bienestar animal que estén encaminados a prevenir, promover y fortalecer las capacidades para hacerle frente al maltrato animal en el Departamento del Valle del Cauca.

1.1. Brindé asesoría jurídica a funcionarios y contratistas de la SADS sobre aspectos importantes de la normatividad y el programa de protección y bienestar animal en el Valle del Cauca.

Adjunto evidencia de la actividad:



1.2. Brindaré las demas asesorías que se tienen programadas para el presente mes en materia de asistencias técnicas a los municipios en el marco de la protección y bienestar animal.

2. Proyectar, gestionar y dar trámite a las P.Q.R. verbales o escritas que estén relacionas con temas de protección y bienestar animal.

2.1. Proyecté respuesta y atención a las diferentes peticiones y requerimientos dados en materia de protección y bienestar animal.

2.1.1. Gestioné y di tramite, a través de medios digitales y por vía telefónica el caso presentado por una ciudadana perteneciente a la red animalia sobre un tema relacionado a una colonia felina de un conjunto residencial de la ciudad de Palmira, a quien se pidió mas información relativa al caso presentado y se tiene programada una nueva reunión una vez aportada la información, sobre el caso en particular, se le informó a la ciudadana que el caso obedece mas a un tema de convivencia ciudadana que de maltrato animal, no obstante, para garantizar la protección de los felinos, se le pidió información complementaria al caso para ampliar la respuesta dada.

2.1.2. Seguiré atendiendo las diferentes peticiones y denuncias allegadas a la Secretaría en el marco del cumplimiento del presente contrato.

3. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el cumplimiento de la politica publica de protección y bienestar animal.

3.1. Proyecté documento que se dirigirá a las alcaldías sobre el uso de la polvora en la temporada de diciembre en relación con la protección y bienestar de los animales.

Adjunto evidencia del documento:



1330.01.23

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2024.

Señores(as):

Alcaldes y Alcaldesas Municipales.

Departamento del Valle del Cauca.

Asunto: Recomendaciones para la Protección de los Animales durante las Temporadas Decembrinas.

Cordial saludo,

En virtud de las responsabilidades compartidas para la protección de los animales en el Departamento y considerando la llegada de la temporada decembrina, caracterizada por el uso indebido de pólvora y un incremento de celebraciones, nos permitimos recordarles las siguientes disposiciones y señalar algunas recomendaciones:

Prohibición del Uso de la Pólvora.

De acuerdo con las normativas nacionales y departamentales relacionadas con la seguridad ciudadana y el bienestar animal, cada alcaldía municipal tiene el deber de expedir, con suficiente antelación, el acto administrativo que prohíba el uso de la pólvora en sus jurisdicciones. Este acto busca prevenir daños a personas, animales y el medio ambiente. Es fundamental recordar que este mandato no se limita a la expedición del acto administrativo. Cada alcaldía debe garantizar el cumplimiento efectivo de esta disposición a través de:

- **Control y Vigilancia:** Coordinación con las autoridades de policía y organismos de control para monitorear y evitar el uso indebido de la pólvora.
- **Campañas de Sensibilización:** Generar conciencia entre los habitantes sobre los riesgos asociados al uso de la pólvora y sus consecuencias para la comunidad y los animales.

Acciones para la Protección de los Animales.

3.2. Para el resto de mes, proyectaré y daré gestión a los demás documentos requeridos para promover la protección y bienestar animal especialmente en la temporada de diciembre cuando ciertos riesgos de maltrato animal pueden aumentar.

4. Hacer seguimiento a los planes, programas y actividades de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del proyecto objeto del contrato.

4.1. Hice seguimiento a las actividades del equipo jurídico en materia de protección y bienestar animal, se verificó y actualizó el estado de los diferentes trámites registrados en la base.

Adjunto evidencia:



4.2. Se seguirán realizando las demas labores de seguimiento en el cumplimiento de labores del área jurídica.

5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco del proyecto objeto del contrato.

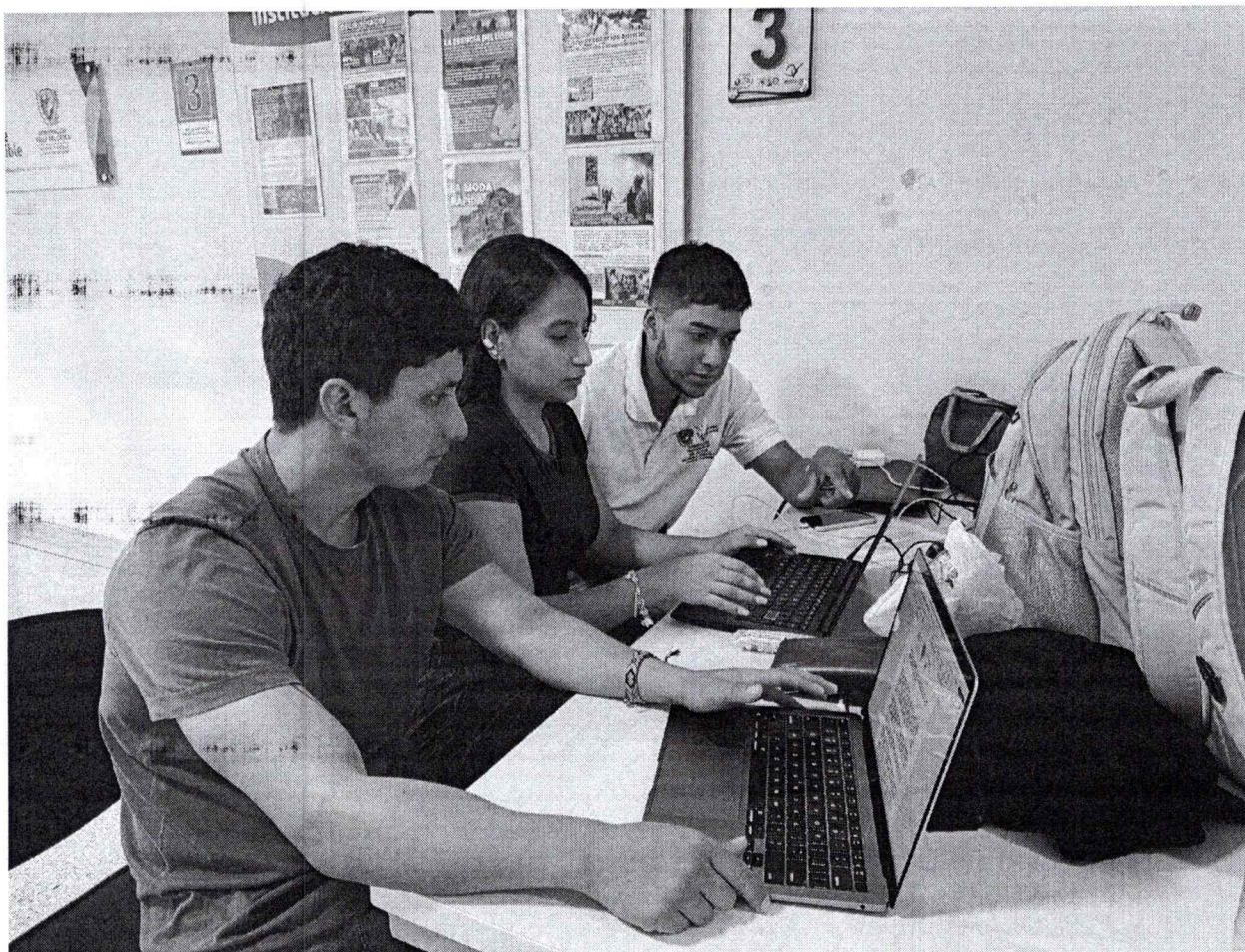
5.1. Seguí las directrices impartidas por la supervisora en cumplimiento del MIPG, en ese contexto, todas las actuaciones y formatos utilizados se realizaron con los modelos y procedimientos aprobados.

5.2. Seguiré cumpliendo con las directrices impartidas por la supervisora en cumplimiento del MIPG.

6. Cumplir con las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor.

6.1. Cumplí con las actividades asignadas por la supervisora en relación al seguimiento de casos presentados por miembros de la red animalia, Valle en relación a temas de maltrato animal.

Adjunto evidencias de la actividad:



6.2. Cumpliré con las demas labores que sean asignadas por la supervisora en virtud del cumplimiento del presente contrato.


CRISTIAN ARTURO VARELA GARCÍA
CC. 1.114.829.295 DE EL CERRITO, VALLE.
CONTRATISTA.